

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	RELATORÍA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	1 de 12

PROCESO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL - SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNITARIA

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: JOSE ANTONIO PARRADO - SECRETARIO GENREAL - YEXON ALEXIS MOJICA – SECRETARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNITARIA.

NATURALEZA DE LA REUNIÓN: MESA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL SENTENCIA RÍO BOGOTÁ

- Consejo:
 Comité:
 Reunión:
 Otro

DOCUM ENTO N°	006	FECHA	31 de julio de 2020	
LUGAR	PLATAFORMA MEET			
ASISTE NTES	NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO/ DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
	JOSE ANTONIO PARRADO		SECRETARIO GENERAL	jose.parrado@chia.gov.co
	YEXON ALEXIS MOJICA SANCHEZ		SECRETARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNITARIA	yexon.mojica@chia.gov.co
	LUISA BARRANTES		PROFESIONAL SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNITARIA	luisa.barrantes@chia.gov.co
	LUIS CARLOS DÍAZ LARA		PROFESIONAL SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNITARIA	Luis.diazlara@chia.gov.co
	CLARA MARITZA RIVEROS ROMERO		SECRETARÍA GENERAL	Clara.riveros@chia.gov.co

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	RELATORÍA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	2 de 12

	YESENYA MOJICA		PROFESIONAL SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNITARIA	Yesenya.mojica@chia.go v.co

1. OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Generar un espacio de participación en el marco de la Sentencia del Río Bogotá - Dar cumplimiento al cronograma concertado

2. ORDEN DEL DÍA

1. Saludo y bienvenida por parte del Secretario de Participación Ciudadana y Secretario General.
2. Exposición sobre POMCA - ANALISIS ESPECIFICO DE SU CONSTITUCION
3. Intervenciones ciudadanas.
4. Proposiciones y varios.
5. Cierre: Secretario General.

3. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Siendo las 10:19 de la mañana del día Viernes, del día Treinta y Uno, (31) de Julio de 2020, se da inicio a la sesión virtual, de la correspondiente reunión de la Mesa de Participación Ciudadana sobre la Sentencia del Río Bogotá, por parte de la Secretaria General, en cabeza del Doctor JOSÉ ANTONIO PARRADO RAMÍREZ, quien da la bienvenida a todos los asistentes que participan en este espacio, siendo un buen numero de asistentes, así como de su calidad, agradeciendo su participación, siendo importante aprender sobre los temas ya concertados de vital importancia, y generando acciones por parte de la administración municipal, a diferentes instancias, conforme las inquietudes que se han planteado en las diferentes reuniones anteriores. De la misma manera, dentro de los temas propuestos se encuentra un tema muy interesante, como es el del POMCA, y la incidencia que esto conlleva en otro aspecto que tendrá su espacio, cual es el Plan de Ordenamiento Territorial - POT. Acto seguido interviene el Doctor YEXON MOJICA, quien en calidad de Secretario de Participación Ciudadana, da un saludo de bienvenida a los intervinientes de la mesa, resaltando que desde su dependencia se han venido abriendo espacios de participación de la comunidad, dando cumplimiento a lo determinado en la Ley 1757 de 2015, garantizando no solo la inclusión de los interesados en el tema ambiental y de la Sentencia Río Bogota, sino en los diferentes ámbitos de la ciudadanía. Acto seguido le da el uso de la palabra a la Doctora Luisa Fernanda Barrantes, profesional vinculado al personal de la Secretaria de Participación Ciudadana, con el fin de que se sirva generar la moderación de la reunión, iniciando con la determinación del orden del día, el cual se establece de la siguiente forma:

1. Saludo y bienvenida por parte del Secretario de Participación Ciudadana y Secretario General.
2. Análisis específico de la Constitución e implementación del Plan de Manejo y

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	RELATORÍA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	4 de 12

- Ordenamiento de la Cuenca - POMCA.
3. Intervenciones ciudadanas.
 4. Propositiones y varios.
 5. Cierre: Secretario General

Leído el orden del día, se da paso al segundo punto del orden del día, habiendo evacuado el primer punto.

2. Análisis específico de la Constitución e implementación del Plan de Manejo y Ordenamiento de la Cuenca.-

La Doctora LUISA FERNANDA BARRANTES, pone de presente que el tema que se expondrá en forma siguiente será desarrollado por los Ingenieros SARAY NATALIA CASTRO y OSWALD SANTOS, profesionales universitarios vinculados a la Dirección de Ordenamiento Territorial, adscrita a la Secretaría de Planeación Municipal, a quienes se les otorga el uso de la palabra.

Acto seguido y de acuerdo a la presentación diseñada para la mesa, la Ingeniera SARAY NATALIA CASTRO, se dispone a exponer los temas determinados como:

- A.** Generalidades del POMCA del Río Bogotá, determinando sus antecedentes.
- B.** Zonificación del POMCA, para el Municipio de Chia, generalidades y circunstancias particulares con relación al Municipio de Chia.
 - B.1. Categoría de Conservación y Protección Ambiental
 - B.2. Categoría de Uso Múltiple

Acto seguido el señor CARLOS HUMBERTO VARGAS, miembro de la mesa, toma la palabra, solicitando a la Ingeniera SARAY NATALIA CASTRO, se sirva aclararle que cuando se estuvo en audiencia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, se expuso una diapositiva que muestra las áreas que se pueden construir y mostraba desde Cajica hasta Cota, todo el sector occidental del Río Frío, si por favor se puede mostrar, por cuanto consideran que es una diapositiva que es controversial para las veedurias. La Ingeniera pregunta que si se trata de las áreas que se pueden construir, en cuanto al uso que les dio el POMCA en la zonificación, y aclara que de pronto se trata entonces de la Categoría de Uso Múltiple, la cual no se tiene a disposición, a lo cual asiente el Señor VARGAS. Acto seguido interviene el señor JAIRO DIAZ, quien manifiesta que yo quisiera solicitar también eso, y que quede en el acta, porque en Diciembre cuando tuvimos la reunión del Tribunal, una de las tareas específicas y prioritarias, hoy tocando el tema del POMCA, por eso mandamos unas solicitudes, sabe que sugerimos, esa cartografía no la están mostrando hoy, donde aparece la zonificación y como una sola reunión se hizo acá en la Cuenca Alta, estuvimos y dejamos unos datos que yo mande a la Secretaría que fue el árbol DOFA, y el DOFA es muy importante que lo tengamos a partir de hoy. Acto seguido se hace una moción de orden, a lo que el señor JAIRO DIAZ, que lo que pasa es que si no vemos la cartografía, estamos empezamos mal.

Adelante el siguiente determinante ambiental, denominado

- C.** Gestión del Riesgo.
 - C.1. AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA
 - C.2. AMENAZA POR INUNDACION
 - C.3. AMENAZA POR AVENIDAS TORRENCIALES
 - C.4. AMENAZA DE INCENDIO

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	RELATORÍA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	5 de 12

D. CONTENIDO PROGRAMATICO.- Contenido por Cuarenta Programas, en donde el Municipio de Chia se encuentra en Diez y Nueve (19) proyectos.

Acto seguido se le otorga el uso de la palabra al Ingeniero OSWALD SANTOS, quien da inicio al tema siguiente denominado:

E. ARTICULACION DEL POMCA CON EL POT.- que al respecto quiere comentarle a la mesa los antecedentes de la articulación del POMCA y la revisión del POT, con el cumplimiento de la Orden 4.18 de la Sentencia Río Bogota. Se realizara en forma coordinada con la Orden teniendo en cuenta tres componentes: zonificación ambiental, Componente Gestión del Riesgo, y el Contenido Programático. Genera los antecedentes de la suspensión del Plan de Ordenamiento Territorial del año 2016, específicamente el Acuerdo 100 de 2016. De allí surge la búsqueda de la determinación si se realiza con el Plan de Ordenamiento Territorial del Acuerdo 017 de 2000, o con el Plan de Ordenamiento Territorial del Acuerdo 100 de 2016, el cual se encuentra suspendido. Allí encontraran las actuaciones especificas ante la C.A.R.

Genera la información de la Zonificación, fundamentada en el Acuerdo 017 de 2000, y con cartografía explica la consecuente influencia en lo que respecta con el POMCA, aclarando que lo que se encuentra en verde claro, corresponde a los Cerros Orientales y parte de los Cerros Occidentales, definido como Suelo de Protección sobre los Cerros Orientales, que si bien no permitía la construcción de Condominio, lo que en la realidad no se evidencio, dejando claro que estos artículos del mencionado acuerdo fueron demandados por la C.A.R., sobre este aspecto que ya fue definido retirando la vivienda en condominio, en esa zona. Lo mismo sucedía en las zonas café y naranja, denominadas como Zona Rural de Granjas y Zona Agropecuaria, zonas destinadas a explotación agropecuaria, y se permitían los condominios, y en realidad se convirtió en zona residencial. Mostrando así algunas de la inconsistencias que se observan en el Acuerdo 017 de 2000, en donde el Acuerdo buscaba un uso del suelo y la realidad muestra otra cosa.

De la misma manera, se pueden ver la zona de protección del sistema hídrico, se ve en color blanco, en los 150 metros a lado y lado del Río Bogotá; y de 75 metros a lado y lado del Río Frío, y algunas quebradas identificadas en los cerros que tienen zona de protección de 30 metros. Esas quebradas que se observan en el costado oriental, la zona que se ve en verde mas amplia, son las identificadas en un mayor detalle, en el Acuerdo 017 de 2019.

F. ZONIFICACION.- En este aspecto se relaciona lo avanzado para el cumplimiento de la Orden 4.18 de la Sentencia del Río Bogota, entre julio de 2019 y agosto de 2019, la Dirección de Ordenamiento Territorial desarrollo una labor de definición de conflictos a través de una matriz, entre la zonificación realizada en el POMCA, y el Acuerdo 017 de 2000 y el Acuerdo 100 de 2016. El 06 de Septiembre de 2019, en audiencia del Comité de Verificación, ante la Magistrada Nelly Villamizar, se efectuó la presentación de los conflictos presentados entre el POMCA y el Acuerdo 100 de 2019. En esta audiencia se definió por parte de la Magistrada que el estudio seria a partir del Acuerdo 100 de 2016. Para el 03 de Octubre de 2019, teniendo en cuenta la dualidad, se solicito asistencia técnica a la C.A.R., al respecto, quien conceptuó que no existía necesidad de determinar una revisión del P.O.T., quedando la actualización ambiental del POMCA, en el Acuerdo 017 de 2000. El 25 de Octubre se sostuvo una mesa técnica con la C.A.R., y se concluyo que era mas viable solicitarle claridad a la Magistrada, se suscribió una solicitud el 13 de Noviembre de 2019, ante el Tribunal pero no se obtuvo ninguna clase de respuesta, y por ultimo se resolvió en todo caso entre el 1o. de Noviembre y el mes de Diciembre de 2019, la

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	RELATORÍA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	11 de 12

administración municipal adelanto su estudio alrededor de los tres componentes: Zonificación, Gestión del Riesgo y el Contenido Programático, ante el Acuerdo 100 de 2015, basándose en la instrucción dada por la Magistrada, el cual fue radicado ante la C.A.R, el 12 de Diciembre de 2019.

En el mes de Enero de 2020, la C.A.R. hace unas apreciaciones sobre el documento radicado, y solicita se allegaron algunos documentos, y por demás, una certificación de la Magistrada que era con el Acuerdo 100 de 2020. El 30 de enero de 2020, se solicita la certificación a la Magistrada, informando sobre la solicitud de la C.A.R.; el 05 de Febrero de 2020, se radicaron los planos y demás documentos solicitados ante la C.A.R., advirtiendo que no se pudo obtener el pronunciamiento de la Magistrada. El 10 de Febrero de 2020, la C.A.R.; insiste sobre el pronunciamiento de la Magistrada, la administración solicito prorroga del tramite ante la C.A.R., el cual fue negada el 27 de Marzo, y finalmente el 04 de Mayo se resolvió por la C.A.R., el archivo del proceso.

Con las continuas reuniones con la Magistrada, se ha podido aclarar que se debe realizar el ajuste del POMCA, con el Acuerdo 17 de 2015. Ultima mente se han realizado diferentes reuniones con la Gobernación, diferentes municipios y el Distrito, en donde el enfoque que se le ha dado, es articularse con los proyectos regionales, realizando unas mesas regionales y subregionales de toda la cuenca, en donde se ha visto como realizar articulación con los proyectos regionales, y con la Magistrada se ha coordinado como con esas mesas, se pueda realizar un ordenamiento integrado con toda la cuenca, con el Acuerdo 017 de 2000, y explorando las alternativas de revisión y ajuste del P.O.T.

Para informarles que sucede con el Acuerdo 017 de 2000, se ven algunos de los conflictos que se detectaron con el POMCA, en donde se ubicaron como se observa en el mapa, se ven en color rojo, que son muy pequeños, algunos cuerpos de agua que se encontraban identificados en el POMCA pero que en el Municipio, estaban clasificados de otra forma. Lo que se ve en color naranja, son zonas que estaban identificadas como de Amenazas Naturales, que deben ser incluidas en el Componente de Gestión del Riesgo en la revisión del Plan de Ordenamiento; lo que se ve en color blanco es lo que corresponde a la Zona de Reserva Forestal Protectora Productora de la Cuenca Alta del Río Bogota, que en el Acuerdo 017 no estaban recogida porque recordemos que esa realinderación fue hecha con la Resolución 138 de 2014, del Ministerio de Ambiente, pues claro hay muchas cosas que están desactualizadas no solo por el POMCA, sino en general por normatividad posterior que ha salido como por ejemplo el Decreto 3600 de 2007, sobre el ordenamiento del suelo rural, y otra serie de determinantes, entonces hacer el ejercicio con el Acuerdo 17 implica no solo revisar el POMCA, sino ademas tener en cuenta todas esas determinantes. Con relación a la zona que vemos de color verde, es la que no presentaba conflicto con la zonificación del POMCA.

Esos punticos rojos, lo vamos a ver en una par de tablas en la siguiente, son los que aquí aparecen en color rosado con la i, por ejemplo lo que se hizo fue cruzar cada uno de los descriptores que están en la categoría de Conservación y Protección Ambiental y cruzarlos con las zonas, entonces ustedes ven en esa tabla las columnas que se cruzo con la zona de Protección de Sistema Hídrico, la zona de Bosque Protector, la zona de Jardín de Uso Múltiple, etc, con cada de los descriptores que les comentaba la Ingeniera Zaray, que contiene el POMCA, en esos rosados es donde se presentaba esa incompatibilidad, en esencia por ejemplo unas zonas que estaban como cuerpos de agua pero en el Acuerdo 017 de 2000, aparecen como zona de Jardín Múltiple o como zona Agropecuaria, esos son esos punticos rojos, Pasamos a la siguiente, pues terminamos de ver la tabla ya allí en la mayoría de zonas no se se presentan incompatibilidades o no se presenta un uso inadecuado con respecto a lo que manifiesta el POMCA.

Ese es el ejercicio en cuanto a zonificación ambiental, que se ha hecho, por supuesto allí estamos resumiendo mucho de todo el trabajo que se ha realizado. Y ahora pasemos a la

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	RELATORÍA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	12 de 12

siguiente, y aquí es que les mencionaba que ahí algunos determinantes adicionales que tenemos si o si que tener en cuenta, porque si bien de pronto no están recogidos totalmente en el POMCA, pues sabemos que tenemos que proteger mas allá de lo que esta allí, porque el Municipio los conoce, como por ejemplo fuentes hídricas que no esta incluidas en el POMCA pero que desde la Secretaria de Ambiente se han identificado, deben ser incluidas en el proceso de revisión del Plan de Ordenamiento Territorial, entonces se están incluyendo por ejemplo Chucuas como la Chucua de Fagua o la Chucua de Tiquiza o la que queda en el limite con Cajica, que no están incluidas en el POMCA, pero que sabemos que deben ser protegidas, e incluso hay una parte de la Chucua de Fagua que ustedes ven en color morado, que debe quedar como un Humedal y con una zona de protección mayor a la de la Chucua propiamente.

Pasemos a la siguiente, también ademas de lo que esta plasmado en el POMCA, hay una serie de estudios sobre humedales y en particular, un estudio de cien humedales que nos compartió la C.A.R., mas un trabajo que se había hecho desde la Secretaria de Ambiente, donde se habían identificado otros humedales, entonces todo esto se ha venido recogiendo, por ejemplo un humedal que es el de Lagos de Chia, que queda ahí en la zona urbana al costado oriental del Río Frío, debe quedar ahí plasmado ya hay un pronunciamiento al respecto, ese es uno de los que no esta en el POMCA, pero que ya sabemos que debe quedar en la revisión del Plan de Ordenamiento, igualmente otros humedales que están por ejemplo localizados ya un poco mas hacia el norte, o en general en el costado oriental del Río Bogota, que ya están identificados y que debemos incluirlos.

Finalmente, otros aspectos adicionales que tienen que ser incluidos como por ejemplo un predio que fue determinado como una Reserva Natural de la Sociedad Civil en el Sector del Bosque en la Vereda Bojaca; algunas zonas de amortiguación de áreas protegidas, que también deben incluirse, que se vio sobre todo en el Acuerdo 100, que algunas zonas que ya están en la parte de los Cerros Occidentales y Orientales no estaban incluidas, entonces son aspectos que tienen que considerarse para garantizar una verdades protección de ese bosque que se encuentra allá, y en general otras zonas de protección que deben quedar allí incluidas.

Esto es a grosso modo el tema de la Zonificación, ahora pasamos entonces a la parte del componente del Riesgo, la idea es contarles un poco que ha sucedido y que antecedentes se tienen y nuevamente ya en posteriores ocasiones podremos mostrarles algunos mapas y algunos resultados puntuales, hoy es solamente para contarles en que estamos en ese proceso. Para antecedentes, vemos ahí para aprobar el Acuerdo 100 de 2016, se presento una concertación con la C.A.R., ya había unos estudios de riesgos, que fueron aprobados por esa corporación y que cumplían como el concepto que ellos mismos dieron, que cumplían con el Decreto 1807 de 2014, que hoy esta recogido en el Decreto 1077 de 2017; que nos dice ese decreto ? Básicamente obliga a todos los municipios del país que se hagan estudios básicos para tres fenómenos puntuales, Inundación, Remoción en Masa y Avenidas Torrenciales, esos son los tres que se deben incluir en el Plan de Ordenamiento; sin embargo, para la jurisdicción de la C.A.R., y para los municipios que se encuentran en su jurisdicción, deben incluirse los estudios de Incendios Forestales, y solicitando un concepto de que si se podían usar esos estudios anteriores, manifestaron que debían estos estudios actualizarse que se habían utilizado para el Acuerdo 100, por supuesto también deben utilizarse ese componente del POMCA del Río Bogota. Para el tema de inundación, puntualmente para el Río Bogota, teniendo en cuenta el proyecto sobre la adecuación hidráulica del Río Bogota, se solicito a la C.A.R., el estudio realizado manifestando que en tres meses se pondría a disposición, situación que a la fecha no ha ocurrido. Y a manera de ejemplo, para el caso de incendio lo que se ha tenido en cuenta el modelo del IDEAM, teniendo en cuanta los aspectos técnicos mostrados en la dispositiva, y como se han cruzado estos aspectos para tener el primer insumo, para contarles un poco de como va el tema. Y el ultimo componente es lo que tiene que ver con el Contenido Programático, lo que es importante aclarar que para el Plan de Ordenamiento esta en estudio, si se tiene para el Plan de Desarrollo, y se tienen en cuenta, programas incluidos en el POMCA, como Programa de Gobernanza y Gestión Publica del Agua en la Cuenca del Río Bogota, habiéndose incluido en el

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	RELATORÍA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	13 de 12

Plan de Desarrollo Municipal, proyectos incluidos los cuales realiza lectura pormenorizada y que pueden verificarse en la correspondiente diapositiva Programa de Ecosistemas estratégicos y sostenibilidad del territorio de la cuenca del Río Bogota, los cuales también se incluyeron en el Plan de Desarrollo Municipal, y se realiza la lectura correspondiente.

Programa de Seguridad Hidrica en la Cuenca del Río Bogota, los cuales se incluyeron en el Plan de Desarrollo Municipal, los cuales se hace lectura

Programa de Gestión integral del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático, de los cuales se evidencia las metas en el plan de desarrollo municipal al realizar la lectura pormenorizada.

Programa de Orientación Ambiental productiva de la Cuenca, de las cuales se hace lectura de los proyectos a las cuales se encuentra vinculado con el Plan de Desarrollo Municipal.

De esta forma concluye la presentación, nuevamente cada uno de estos temas da mucho para analizar y van a hacer parte del proceso que se realizara de manera minuciosa en el estudio del Plan de Ordenamiento Territorial. Agradece a los miembros de la mesa su atención.

Acto seguido toma la palabra el Doctor JOSE ANTONIO PARRADO RAMIREZ, quien manifiesta los agradecimientos a los Ingenieros, profesionales de la Dirección de Ordenamiento Territorial, de la Secretaría de Planeación, quien solicita que se mantengan conectados hasta el final de la reunión, a fin de poder dar respuesta a las inquietudes de los miembros de la mesa, por su complejidad y tecnicidad del tema expuesto.

De esta manera, solicita a la moderadora, Doctora LUISA BARRANTES, se sirva darle el uso de la palabra a los participantes de la mesa, de manera ordenada. Acto seguido la Doctora BARRANTES, manifiesta que efectivamente se otorgara el uso de la palabra con ocasión de dar paso al tercer punto del orden del día, denominado Intervenciones Ciudadanas, a quienes soliciten el uso de la palabra a través del chat, en estricto orden, atendiendo el protocolo ya socializado con anterioridad. De esta manera, manifiesta que en orden de solicitud, se le concederá la palabra, al señor OTTO PARRA, JAVIER MUÑOZ, ALEJANDRO PADILLA, Y NIXON MORA. Quienes quieran participar, por favor solicitarlo para agendarlo en estricto orden.

Acto seguido se le otorga el uso de la palabra al señor MARCO OTTO PARRA, quien después de que agradece y saluda a los ingenieros que han realizado la exposición, aclarando que es de conocimiento de todos que el fundamento es el documento POMCA, aclara que es importante que los mapas se puedan tener de medio magnético cuando se quiere apropiar socialmente el territorio y esta problemática del Río Bogota, por cuanto solo se ven manchitas no ha detalle en los sitios donde es conyuntural, para los que no manejan la cartografía, y aprecia que cuando navego el río bogota desde el año 1997, estando en la construcción del POMCA, con la C.A.R. y las entidades contratadas para generar este procesos en ese momento, siempre se manifiesto dentro de las comunidades, el exceso de tecnicismo dentro de la problemática antropocentrica osea es el hombre el que ha causado y en defensa del territorio, si me gustaría que en una próxima reunión, la dispositiva de los que se asume del Acuerdo 17 y lo que se trataba de hacer con el Acuerdo 100, y frente a eso los pasos de articulación de estos dos documentos, desde el Consejo Territorial de Planeación te lo vamos a solicitar, porque estas mesas no pueden seguir generando vacíos frente a problemáticas muy puntuales, que es el tema de los predios y el uso de esos territorios, porque ni en el POMCA ni en el POT antiguo o nuevo, están bien definidos, temas que deben ir a la minucia, en muchos puntos que ha sido eterno el problema, estoy hablando Puente Cacique, estoy hablando del sector de lo que antiguamente fue llamado Champicol, el punto de vertimiento del Puente del Darien, donde en un momento se había pensado hacer la planta e impulso pero después por negativa de la administración de turno, no se pudo concebir el proyecto de la planta de impulso para poder generar que esas aguas que se recolectaban de Fagua y Tiquiza, y la parte baja de Bojaca Canta Rana, llegaran a esa PTAR CHIA II, que ya esta a punto de terminar, al menos la parte de infraestructura, el tema puntual de que se debe hacer y que se tendría que hacer con la PTAR CHIA I, que es un

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	RELATORÍA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	14 de 12

proyecto de abandono de ese predio y de esa estructura, por que es seguir metiéndole plata, infinidad de denuncias se han hecho frente al tema de que en ese sitio en ese meandro no debiera de haber hecho la inversión de esa PTAR I, la infinidad de recursos que se han botado en esa planta que no funciona y obviamente la alternativa de poder hacer algo con ese tema de la PTAR CHIA I, al menos en el sector de Delicias, y frente a lo que es la contaminación atmosférica y por olores, y particularmente en toda la parte de samaria, entonces yo creo ahondar ahorita no se podrá hacer. Porque pues para que esta muy bien planteada la exposición, nuevamente les pido el favor y ya los habíamos dicho en la anterior mesa de trabajo que las conferencias estén con anterioridad en los correos electrónicos, para que podamos hacer una lectura clara de esas conferencias y exposiciones de parte de la administración municipal se están elaborando y han sido muy buenas, yo considero que han sido muy buenas. Si tengo dos puntos muy puntuales para revisar que es el tema en el Plan de Desarrollo, el proyecto 246, que dice que se debe tener en cuenta en la parte del Riesgo en el Sistema de Gestión del Riesgo del Municipio que se mantenga el Cuerpo de Bomberos, no solo el Cuerpo de Bomberos hay que garantizar todos los cuerpos de socorro, y que tienen que ver con la Gestión del Riesgo estén activos en el municipio porque siempre se le ha garantizado el contrato y los recursos a los Bomberos pero con la Defensa Civil ha sido un desprecio total, durante los últimos seis años de las administraciones municipales y los otros cuerpos, el tema de los voluntarios debe ir un poco mas allá, la capacitación a todas las personas que se están en esas zonas de riesgos, para que asuman una posición de voluntarios, y eso lo puede hacer otros cuerpos que deben estar conformados, las juntas de accionó comunal deben tener una capacitación frente a esos riesgos, no solo los cuerpos de bomberos; y la otra creo que es el proyecto 118, que tiene que ver con el tema de los proyectos de agricultura urbana, yo considero que eso estaba bien para hace diez años pero eso ya ha evolucionado ha otros tipos de producción sostenible agro ecológica, que ya tenemos que cambiar como un poquito lo trillado que es el tema de la agricultura urbana, pues son cosas que se aclararon en el Plan de Desarrollo, pues ahorita lo que estamos esperando el tema de plan de acción de cada una de las secretarias para que nos indiquen como lo van ha hacer, en que tiempos y como va ha hacer la inversión para cada uno de estos proyectos, que obviamente satisfacen el tema de la Sentencia del Río Bogota, pero que también satisfacen el tema del POMCA Río Bogota. Agradezco el uso de la palabra.

En este momento se otorga el uso de la palabra al señor JAVIER MUÑOZ, quien manifiesta lo siguiente: Lo primero agradece la exposición, que considera clara, también considera que aun cuando el espacio se presta para entender un poco el POMCA, la exposición se esta limitando a un tema meramente descriptivo, pero creo que se debe generar un tema de análisis, y uno de los temas que se debe considerar es el tema de las implicaciones para la ruralidad que tiene esta zona multifuncional, aquí hay que entender una cosa que no lo han profundizado, y que se ha evidenciado en otros escenarios, y es que en la zonificación del POMCA, tiene una característica particular, en lo que enunciaban al inicio, de ese cruce de información para generar la zonificación, pues lo que toma la C.A.R. para generar este insumo, es la información que tienen los municipios como información primaria, la C.A.R. no hace estudios detallados para generar zonificaciones ambientales, sino toma como bases los instrumentos de ordenamiento territorial que se encuentran vigentes porque asume que esos instrumentos se hicieron con base en estudios técnicos lo suficientemente detallados y dan una certeza de que las características de los suelos de cada uno de los municipios pues acorde a una realidad; si se mira lo que ha pasado en Chia, se sabe que el Acuerdo 100 tiene unos vicios de ilegalidad muy grandes, unos intereses inmobiliarios muy grandes, por lo tanto esta zona de características multifuncionales pues va a tener unas implicaciones muy nocivas con respecto a lo que seria los suelos de valor agrologico y en esto deberían tenerlo muy en cuenta, el tema del articulo 61 de la Ley 99 de 1993, porque esto no se toca, esto no se toma, yo creo que aquí si hay que pensarse muy hacia donde va el municipio, pues lo que se había planteado en el Acuerdo 100 básicamente era un municipio residencial, entonces el suelo estaba respondiendo a esa lógica y a esa demanda que se estaba planteando, pero yo creo que el desarrollo que hemos estado discutiendo y que queremos plantearnos es otra cosa totalmente diferente, creo que hay que analizar un poco si basta decir si hay incompatibilidad con un POT con el otro, sino mas bien entrar a

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	RELATORÍA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	15 de 12

analizar como se hizo esta zonificación del POMCA por que es completamente nociva, entonces aquí el tema no se va a resolver y no va a traer nada bueno hacer una análisis de retrospectiva con el Acuerdo 100 o con el Acuerdo 17, porque el problema es que esa zonificación del POMCA es la que esta mal, entonces aquí no es solamente generar armonización y articular el POT con el POMCA, sino es al contrario toca hacer un ejercicio totalmente inverso, por la situación en que se encuentra el ordenamiento territorial, osea esta demanda no salio de manera gratuita porque fuera caprichosa sino porque se demostraron que hay muchos puntos con los cuales hay una incompatibilidad,

Adicionalmente a esto, creo que hay unos temas importantes de entender en valores de lo que seria el cambio climático, se nombran tres de los elementos determinantes ambientales, y así no lo nombre la ley, me parece que lo que seria el cambio climático debería ser un tema fundamental; y por ademas, y ya lo he oído en otros espacios, es que ya se esta adelantando una revisión del ordenamiento territorial del municipio pues preocupa un poco que esto ya este avanzando y la ciudadanía no se entere y pareciera que nos fueran a invitar a lo ultimo cuando digan vea ya tenemos esto que opinan, yo creo que esto del ordenamiento y lo que nos ha llevado a tener el ordenamiento territorial suspendido, es que no se ha hecho con una construcción colectiva, es que esto se construye desde la base, y no solamente que nos informen al final, y nos digan esto ya quedo, me preocupa un poco no se si entendí mal, no se si esto realmente no ha iniciado el proceso de revisión, pero creo que ahí hay cosas que hay que tener en cuenta y de manera prioritaria, informar a la comunidad porque esto no es que se reúnan los técnicos de la administración a entender esto, yo creo que desde la ciudadanía podemos hacer grandes aportes, y afortunadamente este municipio tiene desde la ciudadanía gente muy capacitada para poder dar unas argumentaciones técnicas muy solidas, creo que es importante. Por otro lado, quiero hacer una llamado a la importancia que puede tener este POMCA, en esta zonificación sobre todo en los temas de tratar de combatir la conurbación. En que sentido lo digo, Bogota ya esta avanzando con sus zonificaciones y con sus programas de planes viales, y preocupa un poco que el municipio no ha se pronunciado, sobre estos temas y aquí ahí unos temas importantes de analizar en términos de infraestructura y habilitación del suelo, cuales pueden ser las implicaciones de tomar decisiones, en el Plan de Desarrollo ya quedo que uno de los proyectos prioritarios es hacer la Troncal del Río, y esta vía hay que verla con cierta precaución, en el sentido en que en el Acuerdo 100, en la cartografía le sale una patica a la vía que conecta con la ALO, y si ustedes miran en el estudio que se hizo en el 2013, en la administración de Varela, la Troncal del Río no tenia esa patica que conectaba con la ALO, entonces hay que ver como estas franjas de mitigación que se pueden dejar como determinantes ambientales, dentro de la revisión no solamente del POMCA, sino del ordenamiento territorial local, pues ayudan también a generar una armonización en la construcción de lo que seria un desarrollo integral mas acertado. Entonces la situación es preocupante esto genera muchas alarmas porque todo el mundo va avanzando, pero acá en Chia todavía seguimos sin entender cual es la discusión real, y el llamado también es para que desde la administración y la ciudadanía pues se haga una sinergia para que empecemos a trabajar de manera coordinada todos estos temas.

Acto seguido se le otorga el uso de la palabra al señor ALEJANDRO PADILLA, quien manifiesta que después de oír a Javier y Otto, ellos manifestaron el fondo de su intervención, y agrega que el problema de la Gestión Territorial que se ha dado en el municipio, no es un problema de cuantos mapas, cuantos decretos o cuantas leyes, han salido para tratar de organizarlo, sino que desde su concepción técnica desde lo que debería ser el estudio base de las determinantes ambientales, de la estructura ecológica principal parte el error de que se han aprovechado ahí si intereses económicos, y pues con los planes del 2000 y del 2016, y hecho de las suyas, el tema de la planificación del territorio, a lo largo de la historia legal del municipio, trae muchas falencias, la falencia del plan del 2000, como se mostró en el mapa, y como los dos después fueron integrados, dejo una vacío legal en lo que denominan áreas de uso multiple que si ustedes se dan cuentan es todo lo que esta dentro de los Cerros Orientales y los Cerros Occidentales del Municipio, todo se caracterizo como zonas de

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	RELATORÍA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	16 de 12

uso multiple, y en ese espacio, nuestros invitados de la Asociación de Empresarios de la Sabana hizo su fiesta, Amarillo hizo su fiesta, Marcos Barón hizo su fiesta, y los demás constructores hicieron su fiesta en el municipio, hasta que en el periodo pasado, trataron de hacer su fiesta con el nuevo POT, que ya lo que hacia era convertir seleccionar esas zonas de uso multiple que habían quedado y convertirlas en zonas de expansión, porque como el POMCA no es permitido porque esas zonas deben ser zonas de protección, entonces todo lo manejaron y lo que era zona de ronda se convirtió mágicamente en zonas de expansión urbana, y ahí alcanzaron a hacer fiestas, en Fagua alcanzo ha hacer fiestas Garner Fist, y ahora es con recursos del municipio una obra hecha por unos privados y así quedo en el Plan de Desarrollo, cosa bastante extraña pero bueno. La situación actual en el POT que se va a corregir si se permite que se haga sin una caracterización adecuada de la estructura ecológica principal, de los determinantes ambientales, sin una planificación priorizada del territorio, en la que se hagan respetar los espacios del agua, y los diferentes ecosistemas que hay presentes en el Municipio, incluyendo hoy me sorprendió la cifra cien humedales de que tipo serán donde están caracterizados, y como es que en este momento esta avanzando un POT de espaldas a la ciudadanía, cuando el Secretario General acá presente demando el POT anterior precisamente por estar a espaldas de la ciudadanía, entre otras cosas, ahora entonces si llegaron los expertos a la administración y esos si pueden hacer todo sin necesidad de consultar con la comunidad, sin necesidad de darle participación a la comunidad, sin necesidad de evidenciar lo que la comunidad esta denunciando, eso es el real problema del nuevo POT, o este híbrido de POT, que no se esta construyendo de manera transparente, y en este proceso de la mesa de la sentencia río bogota, ya nos tienen agendadas discusiones de aquí a noviembre, y cada discusión semanal se queda en eso, en la discusión semanal, porque no escucho o no entiendo si hay una ruta critica, establecida de trabajo como por ejemplo del Plan de desarrollo, ya sabemos que contratación hacer, cuando van a socializar el Plan Anual de Adquisiciones con cada uno de esos items, porque que en el Plan de Desarrollo aparezca la construcción de una nueva PTAR I, me siento en el episodio en el que viajo en el tiempo a ver cada daño que se ha hecho, vamos a volver a hacer la PTAR I en el mismo sitio en el que ya se probo en donde no se puede hacer una PTAR I, en un sitio que era de importancia ecológica. Concluyo simplemente preguntando específicamente, las licencias de Altagracia, la licencia de la Chucua, la licencia de los diferentes condominios que se están elaborando en este momento y que están precisamente en esas zonas de protección, quien las dio, bajo que criterios y porque no cumplen por lo menos la ley, perdón me toca buscarla porque no soy abogado especializado como muchos de la administración que han permitido estos atropellos corruptos, la Resolución 16 del 98 de la CA,R, que regula los desarrollo para un suelo rural y no permitía que hubiera mas de 10 casas por hectárea, porque si esta ley es superior a los pots en su jerarquía jurídica no se respeto a la hora de dar esas licencias y que responsabilidad le cae a ellos; y otra pregunta, cuando y que va a pasar con el dinero que le adeudan Amarillo, Centro Chia y demás representantes de la Asociación de Empresarios de la Sabana, o miembros de la Asociación de Empresarios de la Sabana, que no han pagado lo que le adeudan al municipio en términos de esos licenciamientos que se han hecho, en términos de las construcciones que se han hecho que no han dado las cesiones y como se va a integrar eso en el POT que viene, muchas gracias.

Acto seguido se le da el uso de la palabra al señor NIXON MORA, quien manifiesta que ha sido muy juicioso la presentación de la cartografía que se presento, y pues obviamente lo que se puede evidenciar es que en los Cerros Orientales han construido han hecho los condominios y en los Cerros Occidentales, a donde yo he enfatizado siempre es la deforestacion que se esta haciendo en el Cerro de la Cruz, en cada pantallazo iba tomando nota y ahí esta violando obviamente el POMCA en muchos aspectos, el tema del deforestamiento del Cerro de la Cruz, en primer lugar pues el uso del suelo que se le esta dando, ya sabe cual es extractismo de manera, esta esa licencia que le dio la C.A.R, a la empresa que esta explotando y que ya se denuncio y que todos ya saben que no han hecho la reposición del bosque nativo como debe hacerse; la remoción en masa, que es cuestión del riesgo que todo el mundo sabe que pues la deforestación que si dejan pelada esa montaña, obviamente existan riesgos de avalancha y derrumbe; y lo tercero que la C.A.R., que dice que se incluye en gestión del riesgo lo de los incendios, una cosa es tener un bosque de eucaliptos y pinos

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	RELATORÍA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	17 de 12

y otra es tener un bosque nativo, que mitiga los impactos de la generación de estos posibles incendios, por el mismo deterioro que le hacen estos pinos y eucaliptos al suelo.

Agrega el señor NIXON MORA, que para nadie es un secreto que el Cerro de la Cruz es fuente hídrica de tres quebradas pues se hace evidente y necesario la recuperación de esas tres quebradas y en especial, ahí es el nacimiento de la quebrada Tiquiza que ha sido objeto de las labores propias del suscrito y muchos de los integrantes de la mesa, y del IDUVI como meta tiene la compra de cuarenta hectáreas de zonas de importancia estratégica, se hace el llamado que en lo posible se haga la compra de estas hectáreas en el Cerro de la Cruz o se haga una expropiación, para generar la recuperación de esta zona de importancia estratégica, o declararlo como zona de interés público, invito a las diferentes secretarías, como al IDUVI, a la Secretaría de Medio Ambiente y la Secretaría General, realizar esta clase de acciones, conjuntos es mucho más fácil que de manera individual. Debo resaltar en Altos de Yerbabuena lo primero que hizo el señor alcalde Segura, fue sellar la Finca El Diamante, cuando se había denunciado muchas veces y no se había hecho nada, y en la Finca La Ponderosa que hizo la devolución de los dineros, de las licencias que se concedieron, pues no se puede hacer de todas pero si se pueden realizar acciones. Y lo otro es revisar que existe la posibilidad de que puedan salir algunos de los funcionarios, hago ese llamado a que la gente salga a campo con las condiciones de seguridad que esto amerita, como el tema de los guardabosques; y lo otro que quisiera saber como el Doctor Parrado es el encargado del cumplimiento de la Sentencia Río Bogotá, si es posible volver a la Finca Altagracia, por cuanto he recibido un llamado de atención por parte de una de las funcionarias por realizar la labor allí por cuanto manifestó que estaba promoviendo la contaminación, cuando eso no se da en realidad.

Acto seguido se le concede el uso de la palabra a la señora ANA MILENA ECHEVERRY, quien manifiesta que de acuerdo a lo expresado por el señor MORA, es gravísimo porque son tropiezos que uno cree que de parte de la administración suceda pero es un ejemplo triste de las situaciones que tiene que vivir la comunidad. Preocupa mucho ver eso que hay doble clasificación en los mapas, pues con razón cada quien utiliza el mapa que le conviene, para el proyecto que tiene, es absurdo ver las zonas amenazadas, con colores rosados y rojos, y pues si es un problema que recibe la administración actual, pero la voluntad política de los gobiernos de turno se mide con lo que hace y no se hace, y la evidencia es la incapacidad de manejar temas difíciles, o temas complejos en donde la negligencia política es parte del problema, los ciudadanos estamos cansados de que seamos tomados como el público que solo está para aplaudir, y que nos censuren al denunciar negligencias y corrupción, no somos comité de aplausos, y ese es un problema por que al no recibir los aplausos y las ovaciones que esperan, se cierran los espacios, y se desconocen los procesos que los ciudadanos llevan haciendo mucho tiempo, situación muy molesta, pero al fin de al cabo, este un gobierno de turno, ya se irán y vendrán otros. El suelo de uso múltiple al igual que el amañado término suburbano, ha sido el haz de la manga que ha destruido la estructura ecológica principal del municipio, las obras civiles pasan por encima de todos los mapas de riesgo y no se hace nada. Me pregunto si esta administración será cómplice o va a marcar la diferencia respecto a las anteriores administraciones, que sanciones específicas o que acciones legales específicas, van a recibir los infractores ambientales que tienen destruido el territorio, a los cerros orientales les queda muy poco bosque, porque llenaron de condominios. Los Cerros Occidentales que tienen todavía su reserva de bosque, están en la mira del urbanismo abusivo, como es que no se pueden echar para atrás, como por ejemplo las setenta casas de Altagracia, no se puede echar para atrás porque perderían el terreno que cedieron de la ronda de la quebrada de Tiquiza, cuando las rondas hacen parte del territorio del municipio, y es el municipio es el que debe garantizar la recuperación de esos espacios, así como la montaña así como todos los lugares que se están viendo afectados por obras que han intervenido o urbanizaciones que se han parado encima de las rondas, eso es una responsabilidad del municipio recuperar esos

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	RELATORÍA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	18 de 12

espacios y la excusa no tiene que ser que no se puede hacer porque si se detiene la construcción entonces se pierde el espacio, una cosa es una cosa y otra cosa es otra cosa. Por otro lado lo que Alejandro decía, que estamos muy agradecidos por este espacio de capacitación porque mas que una mesa, funciona como un grupo de estudio, y estamos agradecidos, pero si es importante resaltar que una mesa propone, evalúa, compara, ejecuta, aplica, nosotros somos un simple grupo de estudio, nosotros queremos ir mas allá, cuando vas a gestar el espacio para poner en practica todo lo que estamos aprendiendo y necesitamos empezar a actuar ya, porque lo ultimo que necesitamos es que nos pongan trabas.

Acto seguido se le otorga el uso de la palabra, al señor JAIRO DIAZ, quien manifiesta que se quiere referir a unos temas y que no se le ha respondido, previamente nosotros mandamos una situación que se dio para el municipio de Chia, un DOFA, cuando hablamos de un DOFA en el POMCA, me refiero de unos hallazgos administrativos y estrategias del POMCA, lo que acaban de hablar los funcionarios de la alcaldia, creo que hay una falsedad en la estrategia de la cartografía, ya que se han solicitado inquietudes puntuales, la hago de manera muy cordial, en el POMCA, es un documento que toca volverlo a repetir porque han sido procesos incumplidos en las diferentes ordenes, tal como se evaluó en Julio de 2020, por la Procuradora de Asuntos Ambientales, que se envió para el 2020, cuando hablamos de un observatorio, y aquí le tengo un tema poniendo observaciones, nosotros tocábamos el tema del sector de la quebrada Honda y esta en un documento dirigido al Tribunal, sobre la Universidad de la Sabana, precisamente encontramos que en este mismo POMCA, presupuesto eso fue un informe al Tribunal de Cundinamarca en el 2016, hicimos un árbol poniendo los temas hoy puntuales, y porque no la participación ciudadana. Nosotros metimos, lo primero la amortiguacion al río y la quebrada Honda, tema incumplido, y es de verlo en el Plan de desarrollo si vamos a hacer el seguimiento, también metimos una observación no solamente al mapa de amenazas naturales, y del cual no veo, y la cartografía dice otra cosa contraria, la observación dentro del POT frente a la demanda, y creo que como demandantes es deber hacer saber esto a ustedes, si vamos a hacer un trabajo sin participación ciudadana y ha escondidas, como vemos ya hoy, yo quiero ser claro, sin entrar a esto pero ya cuando las cosas las hacen ustedes solos, pues nos toca revertir, hacer una debate si hay que hacerlo porque la objeción del POMCA fue en los estudios no generados en la Gestión del Riesgo, y no aparecen ahí, hoy se ha demostrado también se encuentra en la zona de amenaza en el nivel ídem, inundación y encharcamiento, en ese momento se paso esa solicitud, y en entre ese documento que es tan extenso que puede ser hay un tema con referente a lo del río bogota, la adecuación hidrulica ya esta demostrada que no ha servido para el Municipio de Chia, el primer acontecimiento que nos trae era que se recomendaba demoler el muro de la Universidad de La Sabana, han pasado tres administraciones, bueno esos ya serán temas jurídicos. Pero que le voy ha dejar ahí, el tema de la quebrada Honda y del humedal del Caño de Vargas, vuelva sea permitido con esas licencias, que cambiaron los usos del suelo, denuncia que hizo el señor NIXON y la veeduría, cambiaron las obras de la ronda del río, nosotros pusimos el tema de la red y las partes del mismo POMCA que hablaban de la ronda del río bogota, entonces nosotros tambien queremos referirnos que no se ve la adición del Pacto de cumplimiento que se hizo para el Municipio de Chia, en el 2016, hicimos un pacto de cumplimiento y oh sorpresa que encontramos los programas que están hoy reconocidos que no se ha cumplido la sentencia, por eso si estamos haciéndoles seguimiento tenemos que darle nuestro informe los diez programas, cual es el programa de estratégico de saneamiento básico, que nos lo dijeran y dentro del plan de desarrollo, programa de abastecimiento de agua potable, programa estratégico de conservación y protección de los cuerpos de agua, no se conoce, programa de reforestacion, deuda para el municipio de Chia ya reconocida por la Procuraduría de Asuntos Ambientales, incumplimiento totalmente del año anterior, antes de hacer un POMCA o adoptarlo, amortiguarlo nosotros como veedores exigimos que se tenga claro el cumplimiento de la Directiva 004 de la procuraduría general

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	RELATORÍA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	19 de 12

donde dice claro la parte para el municipio de chia, hay una parte que hace mención en cuanto la Ley 1333 del 1986, del Código de Régimen Municipal, en el artículo 54, dice claro no podrá extender el perímetro urbano en una manera en que se incorporen las áreas las determinantes por cartografía del IGAC, que es el tema que esta débil para el municipio de chia, una de los factores de cuatro o seis aspectos de las medidas cautelares fue el POMCA, en los mapas de riesgo, de igual manera la incorporación de estas directivas de la procuraduría hablábamos de las licencias a revisar y no lo digo yo está en la personería y yo lo pongo sobre la mesa, porque no es contra esta administración, que lo tengamos claro que si vamos a revisar o no las licencias y que esta aquí el personero delegado, es porque la licencias cambio y es el volteo de tierras, la licencias de Altagracia, de las Hortencias, entre otras, que ya es mas de diez doce licencias, me mando un informe la administración pero uno no puede esconder ese cambio, y coger el POT, desobedeciendo y modulando la misma NELLY VILLAMIZAR, para eso solicitamos una audiencia publica, que pena que me corten, pero esto no es para debatirlo y hacer las cosas a su acomodo, las licencias hay que revisarlas dentro del Acuerdo 017, y no del Acuerdo 100, no tenemos claro Dr. Parrado, yo se que le va a doler lo que yo le voy a decir pero nos toca actuar con acciones, así sea la ultima reunión que nos den pero ustedes no nos han respondido, así sea por solo derechos de petición, porque que mas hacemos, le puedo proponer antes de cortar una estrategia con un documento y que se de a conocer antes de tomas una determinación hoy. Se realiza una moción de orden por parte del DR. PARRADO, solicitando que se respeten los tres minutos por cada participación, y que aun cuando no se tomen exactamente los tres minutos, si se debe respetar el uso de los tiempos. Solicita a la moderadora se determine cuantas personas faltan por intervenir.

En este momento se le otorga el uso de la palabra al señor CARLOS VARGAS, quien manifiesta que escuchando a todos los compañeros considera que existen razones de fondo en todos los argumentos que han expresado, no va a duplicar como dice esta totalmente de acuerdo que seria bueno que esta administración les diera a conocer las diferencias que hubieron en el empalme, y lo que están demandando y lo que van a cambiar, y lo que no están de acuerdo, para saber su posición, porque eso crea muchos vacíos y muchas y da lugar a que se piense que ustedes están en un continuismo de lo que no estábamos de acuerdo con la administración pasada o lo que no estuvimos de acuerdo para demandar el Plan de Ordenamiento y el crecimiento desahogado de las construcciones y que no se tenga en cuenta la sostenibilidad ambiental, si; a aquí ya a este momento son siete meses, que han sido unos siete meses muy especiales, y difíciles y que no han dado y le han quitado mucho tiempo a la administración para poder organizarse en los temas o en esta clase de temas, pero ya que estamos con el POMCA, el POMCA ya debemos tener acciones especificas, en el Plan de Desarrollo ya nosotros criticábamos que todo era muy ambiguo, que no habían directrices concretas ni cuanto iba a invertir el municipio en cada punto que proponla ni donde iban a salir los fondos, a estas alturas ya tenemos que comenzar a ponerles números, de quienes son las obligaciones a quien se le va a comprar y de donde va a salir esa plata. La caracterización de los afluentes, los humedales y eso, es importantísimo que la Secretaría de Medio Ambiente, los de a conocer, porque de eso se trata el fallo del río bogota, el cumplimiento del fallo del río bogota no es lo que están haciendo geoméricamente con el río, acabando con la fauna, acabando con la flora, y la arborizacion y pensando en construir PTARS, y en el intermedio mientras ya se planearon las PTARS, que no se ha terminado ninguna, estamos dando licencias por todo lado y seguimos de la misma forma, osea esos cambios ya se tienen que manifestar, no solamente que ya ustedes tienen que sentar su posición, como es que están con los planteamientos que inclusive ustedes mismos nos ayudaron a imponer en la demanda del Plan de Ordenamiento Territorial, acá poniendo las cartografías unas sobre otras, esa es una prueba que hay con el Plan de Ordenamiento demandado, las zonas que se van a construir están en zonas de alto riesgo, están en zonas inundables, y vamos a continuar con lo mismo, ahí es tenemos que ser serios acá y tomar posiciones y saber como vamos a continuar con esto, la cartográfica que yo pedía fue la que vimos allá en el Tribunal de Cundinamarca, que veíamos

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	RELATORÍA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	20 de 12

como se conurbaba Cajica con Cota, por todo el sector occidental del río frío, a discreción de los administradores de turno, o sea que cualquier administrador de turno podía decir si aquí se construye tal cosa, y construir totalmente eso y conurbar ya desde un límite al otro límite, y ya parece que no parece, pero queremos estar seguros de que eso se cambie porque eso si estamos totalmente en desacuerdo a esa conurbación. Los estudios y diseños de la PTAR I, la comunidad tiene mucho que decir acerca de eso, y lo que decía el señor PADILLA, acá la comunidad tiene que decidir si ese es el sitio correcto, la comunidad tiene que decidir si esa es la tecnología que se quiere, la comunidad tiene que elegir la capacidad con la que van a diseñar esa PTAR I, ya con el plan de desarrollo municipal nos dijimos mentiras con el número poblacional de Chia, nos traen desde el 2005 con el mismo número, o vamos a hacer como decía ayer JUAN CARLOS MUÑOZ en la emisora de Chia, en Soacha que Bogotá decía que eran 600.000 habitantes y el alcalde decidió hacer su censo, y le dieron más de un millón de habitantes, entonces eso es lo que tenemos que hacer, esas acciones son las que tenemos que poner, no seguir bajo la sombra de lo oscuro.

Agrega el señor VARGAS, la Magistrada aclaró después de que se seguía el Acuerdo 017 de 2000, se está interponiendo la acción de cumplimiento de que más de cinco unidades construyan sus PTARS, y las construcciones que no siguieron esos lineamientos, los arquitectos, las constructoras, y la administración anterior, la trans anterior, o esta si decidieron hacer un torcido, disculpe la expresión, esto se debe tratar y las implicaciones económicas las tienen que afrontar de acuerdo a la ley, si ellos dieron platas, y ellos pusieron y esas platas se perdieron para una ilegalidad, eso no lo tiene que pagar el municipio, que porque, porque tenemos que responderles a unos torcidos, si ellos sabían, los arquitectos tienen que conocer la ley, conocer el Plan de Ordenamiento territorial, y si no siguieron los lineamientos, ellos son los responsables, y los constructores y el municipio lo mismo, entonces las responsabilidades no es que no vamos a perder, que no vamos a ganar, no lo que es es, ellos tienen que responder. La orientación ambiental que dicen que son 400 toneladas anuales, entre los escombros del matadero y la plaza de mercado, yo creo que eso está muy bajito. Las volquetas que salen del matadero salen volquetas de seis metros cúbicos, no digo que salen llenas, pero hagamos las matemáticas, y lo mismo las volquetas que salen de la plaza de mercado. En una época estos desechos de los animales del matadero lo botaban directamente a los ríos, ya en esta época lo están poniendo y tratándolos con cal viva, y sepultándolos, y hay otro poco que están usándolo en el vivero, pero no es mucho, eso es inmanejable en el vivero. Vamos a seguir diciéndonos mentiras con esos desechos y esas basuras de la plaza de mercado y el matadero no se está tratando como es debido. Se hace moción de orden con respecto a la intervención del señor VARGAS, quien termina su intervención que hay muchas cosas que se deben ajustar en este POMCA, y que de esto se trata, saber en que estamos y como estamos parados para adoptar acciones.

Acto seguido se le otorga el uso de la palabra a la persona identificada como ANDAREGUIANDO CLOPEZ, quien manifiesta que su nombre es CLEMENCIA LOPEZ, de Cajica, quien agrega que agradece estos espacios con la esperanza de que la ciudadanía sea escuchada, y no solo escuchada sino que vea reflejado en acciones las preocupaciones que tiene la ciudadanía del territorio, me parece importante porque compartimos los cerros occidentales, el mismo río frío. el río bogota, de que podamos integrarnos porque las preocupaciones son las mismas, el río bogota, la adecuación del río bogota, las plantas de tratamiento que siempre nos muestran los señores de la C.A.R., y que los seguimientos de la sentencia de que ya tenemos unas plantas diseñadas estupendas y muestran unas fotos muy bonitas, y Cajica no tienen las PTARS y no están funcionando, me parece importante para evitar la conurbación la defensa de que no se pierda la conexión entre los cerros occidentales y el río bogota, ahorita todo lo están cementando, están haciendo carreteras, están haciendo urbanizaciones, y yo me pregunto un poco las alcaldías de la sabana de bogota, porque ha

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	RELATORÍA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	21 de 12

pasado así Cajica, Chia, Zipaquirá todas estas, modificaron los POTS, sin tener en cuenta la ley 99, artículo 61, sobre la defensa de los suelos 1, 2 y 3, y yo me pregunto como ciudadana como fue posible hacer ese cambio, una ley que es nacional y que prime el interés particular con el pequeño POT que hicieron en cada uno de los territorios, es una inquietud que yo tengo y que creo que deberíamos trabajar un poco sobre eso. Y algo que me llama la atención y es un llamado a los ciudadanos es se están en estos espacios, pero que esta pasando con la Región Metropolitana, porque la Región Metropolitana que también esta haciendo un plan para mirar que es lo que le interesa desde lo ambiental, y donde va a quedar la voz del municipio versus esa gran Región Metropolitana. Esas son mis inquietudes.

Acto seguido la señorita moderadora, le informa a la señora Clemencia Lopez, que con respecto a la Región Metropolitana, se ha generado dentro del cronograma un espacio para el día 23 de Octubre de 2020, para que lo tenga en cuenta.

Acto seguido se le otorga el uso de la palabra al señor RUBEN DARIO MUÑOZ, quien se denomina APROCAMBIO RUBEN, quien manifiesta que no iba a intervenir pero quiere hacer unas precisiones y especialmente para ANA MILENA ECHEVERRY, a quien ve muy armada en su discurso, y no cree que sea justo con esta administración, que debemos entender que prácticamente ha tenido tres meses no mas de normalidad, y el resto ha sido muy difícil para todas las administraciones, pero en esos tres meses yo tuve desde el comienzo una reunión con el Dr. Parrado, porque yo soy uno de los integrantes de una comisión que hizo la denuncia con respecto a unos lotes que estaban allá urbanizando en la Vereda Yerbabuena lo cual nos preocupó de manera muy significativa debido a que ese lote colinda con la quebrada Mana, y esa quebrada en un afluente del río Bogotá, y muy tristemente tenemos que reconocer que la intervención antropomórfica es la que esta dañando el medio ambiente, y desde la administración anterior, de la del Dr. Donoso estábamos denunciando que ahí había una ilegalidad porque esa gente que estaban vendiendo lotes de 500 y 300 metros no tenían licenciamiento para hacer ese tipo de parcelaciones allá y simplemente ellos se hacían los de la vista gorda, y especialmente la inspección urbanística y ambiental pues realmente fue un desastre porque había una corrupción rampante allá. Es muy desafortunado este ha sido una tierra fértil precisamente para la corrupción para la improvisación para que existan funcionarios que no están lo suficientemente capacitados, y pues seguramente a los alcaldes de turno les conviene precisamente poner personas que simplemente que parecen los muñequitos esos del taxi que simplemente le dicen que si al funcionario dependiendo de sus intereses de corrupción, pero yo he visto en esta administración que es una administración bien intencionada, no creo que estén a espaldas de la ciudad y de los ciudadanos que vayan a sacar un Plan de Ordenamiento Territorial, al contrario pienso yo que han tratado de buscar unos espacios pero las cosas no son muy sencillas, y conozco muy bien el tema de Yerbabuena y por eso quería aclararle muy bien a ANA MILENA, que esa deforestación no se debe a los últimos cinco años, eso debe a unas administraciones como las de GAITAN, pues que ellos vendían las licencias para que cualquiera ya en doscientos metros se pudiera poner a deforestar y hacer las casas y hacer los condominios como a ellos les pareciera, eso paso también con la administración pasada de DONOSO, que cuando el juez administrativo declaro la suspensión provisional del Plan de Ordenamiento Territorial, de ese Acuerdo 100, inmediatamente salio a decir entonces que todas las zonas protegidas quedaban inmediatamente desprotegidas pues porque ahora iban a empezar a dar licencias y así realmente estaban haciendo, así pues que ha sido muy triste, pero yo lo que invito en este foro es a que le demos una oportunidad a esta administración porque es una administración de buena fe. Eso era lo que quería compartir.

Acto seguido, se le otorga el uso de la palabra al señor JUAN CARLOS GALVIS, en calidad de servidor adscrito al Ministerio Público, quien manifiesta que es el PERSONERO DELEGADO PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA DE LA PERSONERÍA DE CHIA, en cabeza de la

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	RELATORÍA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	22 de 12

señora Personera, a quien se le ha asignado participar en estas mesas en estos conversatorios, con todos ustedes, yo he tomado nota de todas las quejas y denuncias que han manifestado todos los participantes, algunas son conocidas por la personería, y se están desarrollando los diferentes requerimientos a las entidades pues teniendo en cuenta la competencia que recae en cada una de ellas para investigar estos temas en temas ambientales, somos concededores y tenemos claro que en nuestro municipio existen muchos problemas en temas de urbanización, y por ello, muchos problemas en temas ambientales. Estamos tratando de hacer lo posible y los requerimientos suficientes para tratar de requerir a las entidades que son encargadas del cumplimiento de Sentencia Río Bogotá y de todo lo que tiene que ver con su desarrollo y la Cuenca Alta. Quería expresarles una invitación a todos los que de pronto no conocen nuestro canal, de nuestro correo electrónico, pues por esta situación de pandemia se está atendiendo en forma virtual nuestro correo institucional contactenos@personeria.gov.co, esta abierto las 24 horas del día, para que todas las personas interesadas en estos temas ambientales nos hagan saber, de pronto aquí no se tiene todo el personal suficiente para atender toda la problemática pero si queremos que ustedes como participes de todo esto sean nuestros ojos. De parte de la señora Personera Municipal y de mi parte, un interés preponderante de estos agravios ambientales que tiene el municipio.

Se otorga el uso de la palabra al señor CARLOS MARIO LOPEZ, quien manifiesta que estos espacios son importantes en la participación, quiere realizar unos aportes, el tema POMCA hoy nos propone un escenario de ordenamiento del territorio, que está propuesto desde allá del POMCA y no desde la mesa con la ciudadanía, digamos que el tema de Región Metropolitana, se liga con el POMCA, porque una de nuestras grandes preocupaciones sobre los procesos de la expansión urbana y conurbación que se está proponiendo en la Sabana de Bogotá, tienen que ver con el POMCA. Si ustedes cogen la gráfica POMCA de planeación del territorio versus también la proyección de Probogotá Camacol, con la cual se desarrolla la Región Metropolitana, vamos a poder ver de que hay una tendencia de urbanizar la Sabana de Bogotá, desde Soacha hasta Zipaquirá y Tocancipá, y desde Monserrate hasta Facatativa, para los próximos 30 años, estamos hablando de 2050 según la proyección. En ese sentido yo quiero que tengamos en cuenta es que si nosotros no reconocemos nuestra Cuenca, la necesidad del agua, no solamente en el escenario de la descontaminación del río, sino también a propósito de las múltiples rupturas del tubo, nosotros debemos empezar a tomar decisiones como territorio que nos permita primero empezar a hablar de soberanía hídrica, hacer pedagogía, empezar a construir una agenda de recuperación, una agenda también de la generación de corredores ecológicos y estructuras ecológicas principales, que permitan y garanticen no solamente el tema de respirar el aire limpio y de que los animales puedan recorrer sus escenarios ecológicos, sino que también podamos pensar en que nos vamos alimentar de nuestra propia cuenca hídrica, que se supone es el río Bogotá y que por demás de eso hay cuencas en el municipio que digamos que emplazan agua para Bogotá y Sopo, que nosotros mismos no hacemos parte de ellas, y me refiero en el cerro de Yerbabuena, el agua que sale del Valle del Silencio, llega al acueducto de Torca y el acueducto en Yerbabuena que surte agua a Sopo. En ese sentido hay cosas que también creo tengamos en cuenta y que es una presión ciudadana y que creo que se pueden lograr, y es el tema que trabaja NIXON y otras personas como ANA MILENA, que es la Quebrada Tiquiza, sobre la urbanización que estaría sobre zona de uso agrícola, ese proceso yo considero revisando la ley que es legal, en ese orden de ideas creo que es legal porque hay un POT que lo abriga y crea una normatividad para la misma, no estoy de acuerdo ambientalmente que se haga esa urbanización, sin embargo, hago una apreciación coyuntural al respecto es que mientras que se mantenga el criterio en el POT del año 2000, de Vivienda Campestre, sin reglamentarlo, sin determinar cual es su uso como es, porque lo que uno podría entender en un momento por Vivienda Campestre, uno podría referirse a una casa de un predio en donde solo se densifica el 30%, y esa casa tiene un uso de suelo de orden agrícola, es decir es un lugar donde hay siembra, donde hay animales donde hay esa actividad

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	RELATORÍA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	23 de 12

en cambio nos dicen que Vivienda Campestre entonces es un conjunto residencial donde el uso del suelo ya no es agrícola sino precisamente residencial, entonces si nosotros queremos crear un escenario de protección agrícola de las zonas que son de uso agrícola, yo pediría que generemos un escenario para reglamentar en el plan de ordenamiento territorial que existe a la fecha el concepto de vivienda campestre que de esa manera, lo que dijo el señor DONOSO, que iba ha estar en un riesgo la zona agrícolas creo tenia razón en el sentido de que el uso de la Vivienda Campestre es un uso que esta determinado para uso residencial y no agrícola como lo determina la norma. En ese sentido el tema de urbanización y conurbacion, se va a dar o no lo quieren hacer dar, mirando ese POMCA, en el nuevo POT; tenemos varias tareas importantes como la protección de la estructura ecológica principal, la segunda la generación de una nueva estructura ecológica principal que permita no conurbarnos y generar conexión ecológica y una tercera, empezar a pensar en la soberanía hidrica y empezar a conocer nuestra cuenca, a recuperar nuestra cuenca y a generar herramientas de trabajo comunitario y ojala siempre con la administración que nos permita pensar en un territorio sostenible y ambiental para los próximos años.

Acto seguido se procede al próximo punto del orden del día, que es el Cierre del Señor Secretario, JOSE ANTONIO PARRADO, quien quiere manifestarse sobre dos puntos como administración municipal, El primero que tiene que ver con el tema del POMCA, en donde me veo precisado a realizar unas precisiones, al respecto. Se manifiesta que se esta construyendo un plan de ordenamiento territorial de espaldas a la comunidad, no señores, eso realmente no corresponde a la verdad, en este momento se esta analizando la posibilidad, y ya van a entenderme porque de hacer un nuevo plan de ordenamiento territorial, y el **primer punto** que nosotros tenemos considerando es el de la participación ciudadana, yo creo que en ese sentido se actúa de manera ligera, no se con que interés, al tratar de generar esa sensación en la comunidad del municipio de chia, que vamos a hacer un plan de ordenamiento territorial sin participación ciudadana, esa aseveración no puede aceptarse, si hay cosa que yo no aceptaría si hay cosa que yo he peleado, demande el plan de ordenamiento territorial, logre su suspensión, junto con un equipo de compañeros, yo como abogado demandante, por la participación ciudadana estaré yo para prestarme a que ahora que cuando hay una posibilidad de hacer un nuevo plan de ordenamiento territorial, lo hagamos sin la participación ciudadana, ni mas faltaba, ni la administración lo ha pensado, ni yo lo aceptaría, como dicen por ahí desprovenгамonos, de pensar que algo así puede suceder por parte de esta administración. **Segundo**, aquí hay unos males endémicos y estructurales que vienen de tiempo atrás, estos no son problemas que hayan surgido ahora ni siquiera de la administración anterior, con la cual yo tuve tanto cuestionamientos, que son de publico conocimiento, sino inclusive, tienen en algunos de ellos veinte o veinticinco años, en ese fenómeno, cual ha sido ese fenómeno, ese fenómeno ha sido de un modelo de desarrollo de facto, no planeado que en ninguna parte estaba considerado, un modelo de desarrollo basado únicamente en el crecimiento urbanístico y demográfico , y ese modelo de desarrollo con esas características ha venido enquistándose en el municipio de chia, y tengan la certeza que si los próximos administradores van a ser ustedes los que hoy fácilmente han tenido la palabra para cuestionar la administración, tengan la certeza si van a ser parte, van a tener que enfrentar un mal que se va ha demorar un buen tiempo para irse solucionando, y cual ese mal, ese mal ha sido el de no armonizar bien el crecimiento urbanístico y demográfico con otros componentes tan importantes, como por ejemplo el tema ambiental. Y en ese orden de días, nosotros y creo que era ANA MILENA la que preguntaba que si íbamos a marcar la diferencia frente a las otras administraciones, no nosotros no marcamos la diferencia, nosotros tenemos diferencias marcadas, justamente que es diferente, es decir esas diferencias marcadas, hacen que nosotros no seamos, ni vayamos ni queremos ir, ni el alcalde lo ha promocionado ni lo ha propuesto ha nosotros, en la misma linea por donde venia este municipio, por el contrario si realmente somos juiciosos y analizamos, por ejemplo esa lista que planteo el ingeniero del DOT, frente al Plan de Desarrollo Municipal, miren ustedes donde estaban las diferencias marcadas, otros en otra época permitieron que se afectara la Chucua de Fagua, nosotros tenemos planteada una estrategia para

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	RELATORÍA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	24 de 12

recuperación de la Chucua de Fagua, mire la diferencia; otros cercenaron la participación ciudadana, mírenos a nosotros aquí hasta aguantando palo y abriendo espacios para la participación ciudadana, o es que ya nos olvidamos que esto no existía hasta apenas dos meses, y lo hemos abierto entre otros el Señor YEXON el señor JOSE ANTONIO PARRADO, en fin hemos abierto los espacios de participación, y hubiere sido mas fácil para nosotros seguir las mismas con las mismas, y evitarnos de pronto hasta algunos malos comentarios, porque realmente se alcanza sentir porque todos somos personas porque pareciera ser que cualquier pudiera venir y pudiera venir a desahogar sus furias, frente a nosotros como funcionarios y como personas de la administración valiéndose en ocasiones de términos que realmente no son los apropiados.

Nosotros estamos planteando justamente que tenemos que hacer un nuevo plan de ordenamiento territorial, a mi juicio y ahí no puedo comprometer a toda la administración, pero se que muchos coincidimos, este plan de ordenamiento territorial, ni siquiera el Acuerdo 017 es el apropiado, pero necesitamos un nuevo plan de ordenamiento territorial, pero estamos en un limbo jurídico porque recuerden yo deje suspendido, como demandante del POT, deje suspendido el POT, pero el POT no esta muerto, hay que continuar esa lucha, y es una invitación que yo le hago a la ciudadanía para que se organice, coadyuve para que por fin generemos algunos tipos de prevención frente a las instancias judiciales para que generemos un nuevo POT.

Agrega por demás, que tal manera que ANA MILENA, que hoy se ha visto una actitud que no ha estado acorde con las intervenciones generales y de nivel que se han venido haciendo, lo único que se solicita es respeto en todas las intervenciones, por cuanto de todas y cada una de las exposiciones realizadas por la administración, se observa un compromiso con la comunidad por parte de la administración municipal. De la la misma manera, que aun cuando todas las intervenciones de la comunidad han sido interesantes y muy oportunas estas deben ser ponderadas y acordes con las reglas para que el mayor numero de personas puedan intervenir, Ahora se plantea que este espacio no existía pero que se requiere mas, pero en el tema también hemos sugerido que salgan propuestas concretas y especificas por parte de la ciudadanía, que nos permitan complementar hoy el ejercicio con la mesa de participación ciudadana con la sentencia del rio bogota, aquí se escucho que OTTO tenia un documento interesante, dos, alguno planteo la situación de un observatorio, tres, NIXON planteo algunos ejercicios que tienen que ver con la reforestacion del Cerro de la Valvanera y de los guardabosques, otros, como el abogado de Yerbabuena, que genera el ejercicio de un proyecto irregular, y en la medida en que vaya surgiendo de la dinámica de estos diálogos complementos en nuestras tareas pues nosotros las iremos desarrollando para que no se queden en estos ejercicios que de por si no existían; yo siempre se que habrá personas con mala disposición frente a estos ejercicios no voy a entrar en polémica, porque básicamente son formas de ser. Decirles que esta administración si tiene diferencias marcadas, y es mas si es necesario hacer una exposición pronto en donde hagamos un paralelo donde veníamos y que acciones se han venido haciendo, respecto a esas situaciones. Dos que esas actuaciones estan en un Plan de Desarrollo Municipal que tiene un margen de tiempo que dura cuatro años, que es de obligatorio cumplimiento, les pedimos nos permitan ese margen de tiempo para que se observen las acciones que se piden que no va a solucionar una problemática que viene de 25 años. que los vamos teniendo en cuenta para realizar las acciones que correspondan. He sido un luchador para acabar ese Plan de Ordenamiento Territorial que llenaba a Chia de cemento, estuvimos para que no se rellenara la Chucua de Fagua, estuvimos frente al tema de la PTAR II, porque consideramos que había una serie de irregularidades, contribuimos con la destitucion del señor Director de la CAR, estuvimos ahí con lo relacionado con la PTAR I, con lo relacionado con una serie de irregularidades en la administración no del señor Donoso sino del Señor Varela, y hemos estado ahí frente a otras actividades como el Peaje y demás y no hemos cambiado. Estamos frente a una administración, y tengo que hablar en primera persona, porque hoy esta administración tiene la idea de trabajar conjuntamente, lo que yo les propongo es que hagamos un trabajo conjuntamente, hagamos esa sinergia, bienvenida la

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	RELATORÍA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	25 de 12

critica, seguramente hemos venido cometido errores, pero no volvamos los escenarios de participación ciudadana, escenarios de una innecesaria polarización, andamos buscando concertación, que aprendamos de ustedes. La idea es que este escenario sea concertado y que se puedan realizar propuestas pero con orden de ideas. Acto seguido se le otorga el uso de la palabra al Ingeniero OSWALD SANTOS, quien manifiesta lo siguiente: lo importante es mencionar tres cosas, desde la Dirección de Ordenamiento Territorial, agradeciendo los aportes de la comunidad que se tendrán en cuenta para los temas que tiene a su cargo la dirección. Lo primero manifestar sobre la cartografía, de OTTO, estamos un proceso de revisión, en lo que tiene que ver con lo establecido en el Decreto 4002 de 2004, hoy compilado por el Decreto 1077 de 2015, en el sentido de que efectivamente hay unos caminos que se han explorado desde el punto de vista jurídico por que chia tiene una situación particular, por la administración municipal, y dejando claro que se esta dando cumplimiento a la orden 4.18, haciendo la armonizacion del POT con el POMCA, y dejando claro que no se puede desconocer lo ordenado en los artículos 22 y 24 de la Ley 388 de 1997, garantizando la participación ciudadana, como bien lo expreso el Doctor. Parrado, y mas cuando la misma Magistrada insto que se tuviera en cuenta a los veedores, desde antes de eso estamos en esos procesos de revisión, en cuanto explorar los caminos jurídicos, ajustar y actualizar los factores de riesgo, y a generar esos insumos, sin que se desconozca la participación de la comunidad. Y por ultimo sobre los cien humedales, es importante dejar claridad que estos son los determinados en la jurisdicción de la C.A.R.. Con respecto, sobre la zonificación del POMCA, lo que presento la Ingeniera Zaray, en lo que se comento a la doble zonificación, si aun persisten observaciones o reclamos al POMCA tendrían que ser dirigidos a la C.A.R. dejando claridad que nosotros hicimos unas observaciones, pero lo que si es claro es que es un documento aprobado y la labor realizada por el DOT, se ha hecho en cumplimiento de la orden emitida en la sentencia del río bogota. Agradecemos el espacio concedido y las manifestaciones y consideraciones.

Acto seguido, el Doctor Parrado, manifiesta a continuación, que la próxima mesa es para el 14 de agosto, a las 10:00 a.m., sobre PTAR I y sus Analisis, a cargo de Defensa Judicial, Medio Ambiente y Emserchia, y como nos hemos comprometido las presentaciones se han subido al subdominio antes del inicio de la exposición, como ha sucedido con la exposición de hoy, POMCA, des de la misma manera sera importante recordar lo del tiempo, y se reitera que aquellas personas que tengan alguna exposición, se debe contactar conmigo y con mucho gusto se programara el espacio para tal fin, si se tiene una propuesta sobre el manejo del tiempo, o de metas del plan de desarrollo, serán recogidas. Se agradece su participación.

Acto seguido se le concede el uso de la palabra al Doctor YEXON MOJICA, quien en calidad de Secretario de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria, manifiesta la disposición de la administración municipal y del equipo que conforma su secretaria, que efectuar el acompañamiento y la generación de espacios de participación de la comunidad, con la libertad y garantías para expresar sus opiniones, ya sean acordes con las lineas de la administración o no, pero si solicitando ante todo que estas sean dentro de los ámbitos de la cordialidad y el respeto que estos espacios ameritan, y no llevándolos al espacio personal, por cuanto la actuación de los servidores y participantes lo hacen de manera institucional y dentro de las garantías constitucionales.

De esta manera, se da por cerrada la sesión, agradeciendo la participación de los miembros de la comunidad.

6. COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE COMPROMISO

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	RELATORÍA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	26 de 12

Próximo Encuentro VIRTUAL: 14 AGOSTO 2020 - HORA 10:00 a.m. tema: PTAR I - ANALISIS	Secretaria general y Secretaria de Participación Ciudadana y	
---	--	--

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	RELATORÍA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	12 de 12